

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.	40,00	ptas.	año
Particulares y colectividades...	50,00	»	»
Número suelto, dentro del año...	0,75	»	»
» » de años anteriores	1,50	»	»

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares... 2,00 ptas. línea.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>		<b>Anuncios Oficiales</b>	
<b>Gobierno civil de Santander</b>		Delegación provincial de Trabajo de Santander ..... 358	
Circular n.º 29. Encareciendo a todos los Ayuntamientos de la provincia envíen al Instituto de Estudios de Administración Local una reproducción de su sello municipal y cuantas otras indicaciones de carácter histórico consideren oportuno aportar .....	356	Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	358
<b>Excma. Diputación provincial de Santander</b>		<b>Anuncios de Subastas</b>	
Anunciando los suministros durante el pasado mes de marzo de 1947 .....	356	Ayuntamiento de Santander .....	359
Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en las sesiones de 20 y 26 de marzo de 1947 .....	356	Ayuntamiento de Reinosa .....	359
<b>"Boletín Oficial del Estado"</b>		Ayuntamiento de Castro Urdiales .....	360
<b>Ministerio de Trabajo</b>		<b>Administración de Justicia</b>	
Orden de 21 de marzo de 1947, por la que se define el término de "vivienda rural" ..	358	Providencias judiciales .....	360
		<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Santander, Cabezón de la Sal, Los Tojos, Astillero, Selaya, San Roque de Riomiera, Torrelavega, Meruelo y Solórzano .....	
		360	
		<b>Anuncios Particulares</b>	
		Compañía de los Ferrocarriles de Santander a Bilbao .....	362
		Venta de Piedad de Santander .....	362



# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 29

### Secretaría General

Habiéndose dispuesto por la Dirección General de Administración Local que todos los Ayuntamientos envíen al Instituto de Estudios de Administración Local una reproducción de cada sello municipal, cuando lo tengan o hubieran tenido propio, así como la indicación del tratamiento tradicional que puedan poseer y cuantas otras indicaciones de sentido histórico relativas al uso de distintivos y al disfrute de prerrogativas concejiles, consideren oportuno aportar, encarezco a todos los Ayuntamientos de esta provincia de mi mando el exacto cumplimiento de cuanto en la presente Circular se interesa, significando que referidos envíos se han de hacer directamente al Instituto de Estudios de Administración Local, dando cuenta a este Gobierno civil del enterado de la presente circular.

Santander, 15 de abril de 1947. 696

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Suministros del mes de marzo de 1947

La Comisión provincial de Santander, en unión del jefe administrativo de esta plaza,

Certifican: Que según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, de 400 gramos, a 0,75 pesetas.
- Ración de cebada, de cuatro kilos, a 8 pesetas.
- Ración de paja, de seis kilos, a 1,76 pesetas.
- Ración de un litro de aceite, a 6,36 pesetas.
- Ración de un litro de petróleo, a 4,53 pesetas.
- Ración de un kilogramo de carbón, a 0,48 pesetas.
- Ración de un kilogramo de leña, a 0,31 pesetas.
- Ración de un kilogramo de carne, a 16,52 pesetas.
- Ración de un litro de vino, a 3,63 pesetas.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúnte por los mismos, se expide la presente, en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander, 8 de abril de 1947.—El jefe administrativo, Antonio Rivas.—El presidente, José F. Bustamante.—El secretario, Luis Herrera.

### Sesión del día 20 de marzo de 1947

Diligencia.—La extiende yo, el secretario, para hacer

constar que la sesión correspondiente a este día hubo de suspenderse por falta de número de señores gestores, habiendo concurrido a la misma los señores presidente y don León Villanueva Orbea.

Santander, 20 de marzo de 1947.—El secretario, Luis Herrera.

### Sesión del día 26 de marzo de 1947

En la Excelentísimo Diputación provincial de Santander, siendo las doce de la mañana del día 26 de marzo de 1947, se reunió la Comisión Gestora provincial, bajo la presidencia accidental de don Francisco de Cáceres y Torres, asistiendo los vocales don Jesús Fiochi Gil, don León Villanueva Orbea, don Felipe Arche Hermosa, el secretario de la Corporación, don Luis Herrera de Pedro, y el interventor de Fondos provinciales, don Ramón Bárcena y Rada, dejando de asistir el señor Ruiz Arenado, por ausencia justificada.

Se leyó y fué aprobado el acta de la sesión anterior, adoptándose a continuación las siguientes resoluciones:

Dirigirse al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia interesando se adopten las medidas oportunas para evitar los incendios en los montes de la provincia, que tan grave daño están produciendo en la riqueza forestal de la misma.

Que por el Centro de Estudios Montañeses se estudie la confección de un folletó sobre el Folklore y fiestas típicas de nuestra provincia.

Conceder a la Federación Cántabra de Hokey un trofeo destinado al campeonato de este deporte que se está celebrando actualmente.

Que la gratificación de 300 pesetas mensuales acordada en sesión de 12 de marzo corriente para la encargada del taller de alfombras del Hogar provincial la perciba ésta con efectos de 1 de febrero último, fecha en que comenzó a prestar sus servicios en el mismo.

Quedar enterados de que por la Asesoría provincial de Religión se ha organizado una tanda de ejercicios espirituales, que tendrán lugar en Las Caldas, para las Jerarquías del Movimiento, a los que invitan a esta Excelentísima Corporación provincial.

También se queda enterados del escrito de la Excelentísima Diputación provincial de Sevilla trasladando acuerdo de su Comisión Gestora, en el que se hace constar la satisfacción de dicha Corporación por la adhesión de esta Excelentísima Diputación a las fiestas conmemorativas de la toma de Sevilla por el rey Fernando III, en la que tomaron parte naves montañesas.

Quedar enterados del telegrama del excelentísimo señor director general de Comercio, don Feliciano Albo Candina, por la felicitación de que se le hizo objeto con motivo de su reciente nombramiento para el cargo citado.

Visto el informe que emite la Asesoría Jurídica en la petición formulada por doña Carmen Quintana Alvear, viuda del que fué peón caminero de esta Excelentísima Diputación don Ignacio Martínez Ruigómez, se acuerda, de conformidad con lo que en el mismo se propone, conceder a dicha viuda la pensión que le corresponde de 1,521 pesetas anuales, o sea, el 65 por 100 del sueldo regulador que aquél percibía de 2.340 pesetas.

Conceder un anticipo de una mensualidad del haber que percibe al empleado del Hogar Cántabro don Ama-



deo Lera Estrada, que será devuelta a la Caja provincial en la forma y plazos de costumbre.

Visto el informe que emite el señor interventor de Fondos provinciales en el escrito que formulan los proveedores de los Centros Benéficos provinciales, señores García Monco y Palacios, solicitando que el 3 por 100 sobre el total de sus facturas que habían rebajado, en atención al carácter benéfico de las Instituciones a quienes sirven, quede sin efecto, teniendo en cuenta que les ha sido reducido a ellos el beneficio legal que perciben en cantidad excesiva, la Comisión Gestora acuerda, de conformidad con lo que en dicho informe se propone, acceder a lo solicitado, y, en su consecuencia, que el expresado tanto por ciento que como concesión generosa se deducía del importe de las facturas de suministro quede sin efecto.

Quedar enterados de la memoria presentada por el Centro de Estudios Montañeses correspondiente al ejercicio de 1946, en la que se hace un detenido estudio de las actividades y trabajos realizados por dicho Centro en el expresado ejercicio, acordándose felicitar a los componentes del mismo por la magnífica labor llevada a cabo.

También se queda enterados de que la señora viuda del que fué director general de Archivos y Bibliotecas, don Miguel Artigas y Ferrando, agradece a esta Corporación su pésame por la muerte de dicho señor.

Que se abonen, de conformidad con lo propuesto por el señor interventor de Fondos provinciales, las 280,66 pesetas que por el impuesto de Cédulas personales correspondía percibir al Ayuntamiento de Villaescusa en el ejercicio de 1945 y que por olvido involuntario había dejado de incluir en la relación de Ayuntamientos a quienes correspondía percibir el premio de recaudación por el expresado concepto.

Manifestar al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, con relación a su escrito de fecha 15 del corriente mes dando traslado del recibido por el Ministerio correspondiente, del Sanatorio de San Juan de Dios, participando al mismo que esta Corporación les adeuda la cantidad de 90.000 pesetas por estancias de dementes de esta Beneficencia en dicho Sanatorio, que el motivo de no haberse liquidado dicha deuda, y otras que la Diputación tiene, obedece a que no perciben las Arcas provinciales las cantidades que por diversos conceptos le adeuda el Estado del año 1946 y actual, y que inmediatamente que se normalicen estos pagos la Excelentísima Diputación procederá también a liquidar sus deudas, que, como antes se dice, obedecen única y exclusivamente al motivo indicado.

Que se paguen los jornales ordinarios devengados fuera de las horas de trabajo por los empleados de la Imprenta provincial, por su importe de 15.000 pesetas, que serán pagadas con cargo al capítulo 6, artículo 2.º

De conformidad con lo propuesto por el Servicio de Contribuciones del Estado de esta Corporación, se acuerda se proceda a una investigación en la zona de recaudación de Torrelavega, teniendo en cuenta las irregularidades que en la misma se observan, nombrándose a este fin a los señores Pascual Aguirre y Lloredo Canlolla, quienes, en unión de los dos funcionarios que designe la Delegación de Hacienda, compondrán la Comisión que realice dicha investigación.

Que base a la Comisión de Régimen interior la propuesta de gratificación al personal del Servicio de Contribuciones que haya intervenido en las funciones recaudatorias del ejercicio de 1946.

Quedar enterados de que se ha ingresado en Arcas provinciales, por la Tesorería de Hacienda, el importe del premio de buena gestión recaudatoria correspondiente a esta Corporación del ejercicio de 1946, que asciende a la cantidad de 82.770,70 pesetas, acordándose se libre a favor de las zonas recaudatorias el tanto por ciento de dicho premio que a las mismas pertenece, en la forma y cuantía que por dicho Servicio se determina.

De conformidad con lo propuesto por el Servicio de Contribuciones, se acuerda aprobar la liquidación que presentan las zonas de recaudación de la provincia correspondiente a los valores de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, librándose a favor de dicha Cámara la cantidad de 2.765,90 pesetas como saldo a su favor, pendiente de pago, y que la misma ingrese en Arcas provinciales la suma de 276,50 pesetas por el concepto de premio de cobranza a esta Corporación.

Que se proceda a la celebración de la subasta pública para la adjudicación de los trabajos de repoblación con eucaliptos de las 20 hectáreas propiedad del Ayuntamiento de Noja, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 60.748,40 pesetas, anunciándose en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos legales procedentes.

Aprobar las certificaciones de obra ejecutada en el camino vecinal de Arenal a la carretera de San Sebastián a La Coruña, de Treceño a San Vicente del Monte, de la estación de Mogro a Cudón y Barriomar, de Penagos a Llanos, de Oreña a Novales, de Castanedo a la carretera de Galizano a Villaverde de Pontones, de La Charola a la carretera de Ravallines a La Pedriza y de la carretera provincial de Zurita a Torrelavega, por su importe de 2.095,11, 11.039,74, 1.761,36, 3.343,43, 3.098,18, 11.920, 5.542,98 y 20.047,20 pesetas, respectivamente, que serán abonadas a los contratistas adjudicatarios, previa deducción de lo que corresponde por gastos de inspección y liquidación de las obras en cuestión.

Es aprobado el presupuesto que redacta la Sección de Vías y obras provinciales para la conservación del camino vecinal de Solares a Liérganes, por su importe de 13.946,60 pesetas, cuyas obras serán adjudicadas por el procedimiento de remate, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Manifestar a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia que esta Excelentísima Diputación no tiene inconveniente alguno que oponer a la concesión de una línea eléctrica de 60.000 voltios entre las centrales de Herrerías, Celis y Rozadío, que solicita los Saltos del Nansa.

Que por el señor ingeniero director de Vías y obras se redacte nueva propuesta con relación a la reconstrucción del puente sobre el río Saja y de tres puentes sobre el río Llerana, teniendo en cuenta que desde la fecha en que emitió su primer informe, hasta el actual, ha transcurrido bastante tiempo, sin que se haya podido resolver aquél, y que se han producido aumentos en precios y jornales, otras circunstancias que aconsejan la adopción de esta resolución.

Son aprobadas las dietas devengadas por el personal de Vías y obras provinciales y los gastos de fonda correspondientes al mes de febrero último, por su importe de 1.000 y 1.508,60 pesetas, respectivamente.

Conceder autorización a don Bruno López Setién para que proceda a la corta de un arbolado de eucalipto en una finca de su propiedad lindante con la carretera



provincial de Argoños al Puntal, siempre que por dicho señor se cumplan las obligaciones impuestas a este fin por la Sección provincial de Vías y obras.

Conceder un socorro de ayuda de lactancia para niños gemelos al matrimonio Elvira Bringas-Emilio Echeves, María Carballo-Timoteo Ruiz, Agustina Iturbe-Fernando Vega, que así lo solicitan y acreditan su necesidad y pobreza.

Conceder autorización a la señorita Eneida Hontalvilla Puente para hacer prácticas en la Casa provincial de Maternidad, informada que ha sido favorablemente su petición por el médico jefe de dicho Establecimiento benéfico.

Es aprobado el estado resumen de acogidos en los Establecimientos benéficos y hospitalizados en la Casa de Salud Valdecilla durante el mes de febrero último.

Es aprobado el proyecto de Reglamento para la asistencia en la Casa provincial de Maternidad de las beneficiarias del Seguro de Maternidad, a propuesta de la Comisión de Régimen interior, a cuyo estudio pasó dicho asunto en sesión anterior.

Dada cuenta nuevamente del expediente de demanda de alimentos a los hermanos del asilado del Hogar provincial Rafael Guitián Diego, que había quedado sobre la mesa para su estudio, se acuerda, visto el informe que emite en el mismo el señor oficial mayor letrado, que no proceda la reclamación a los mismos de los gastos de asilamiento de aquél, teniendo en cuenta las razones que para ello se alegan por el expresado funcionario.

Que se proceda a construir los cierres que son necesarios para la Granja avícola que ha de instalarse en la Casa provincial de Maternidad.

## "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

### MINISTERIO DE TRABAJO

#### ORDEN

Ilustrísimo señor: Habiéndose suscitado algunas dudas sobre el alcance del término "vivienda rural", a los efectos prevenidos en el artículo 17 de la Ley de 19 de abril de 1939 y el párrafo cuarto del artículo 89 del correspondiente Reglamento, así como de la aplicación de disposiciones legislativas derivadas de aquellas normas fundamentales, especialmente del Decreto de 3 de febrero de 1945, estima este Ministerio conveniente puntualizar y definir la condición de rural aplicada a la "vivienda protegida", y a tal efecto se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo único. Se entienden por viviendas rurales, a los efectos de serles aplicables las disposiciones especiales prevenidas para las mismas por la legislación reguladora del régimen protector a la vivienda, establecido por la Ley de 19 de abril de 1939 y disposiciones complementarias, las comprendidas en las Ordenanzas XLI, XLII y XLIII, establecidas por el Instituto Nacional de la Vivienda, que afectan a los núcleos rurales, a los pueblos y aldeas y a los campamentos de trabajadores estacionales.

Lo que, de Orden ministerial, digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1947.—Girón de Velasco.  
Ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

#### Industrias de Artes Gráficas

Por Orden del Ministerio de Trabajo, de fecha 10 del corriente, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 12, se han aumentado en un 20 por 100, las retribuciones consignadas en el artículo 34 del Reglamento Nacional de Trabajo.

Este aumento tiene efectos desde el día 12 del corriente, fecha de la publicación de la Orden.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 14 de abril de 1947: el delegado provincial de Trabajo, Vicente D. Bedia.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### Carreteras

Recibidas definitivamente en 29

de julio de 1935 las obras de construcción del trozo 3.º de la carretera de Espinosa de los Monteros a Solares, y solicitada por su contratista, don José Cabarga Durante, la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de dichas obras, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 3 de agosto de 1910 ("Gaceta" del 22), a fin de que el señor alcalde del Ayuntamiento de San Roque de Riomiera, en cuyo término municipal se han ejecutado las obras, remita a esta Jefatura una certificación de las reclamaciones judiciales que se hayan presentado contra el contratista de la misma; entendiéndose que si transcurridos treinta (30) días, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, no remite la indicada Alcaldía la expresada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 12 de abril de 1947.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena.

694

#### Carreteras-Construcción

Recibidas definitivamente en 15 de noviembre de 1935 las obras de construcción del trozo 2.º de la carretera de Espinosa de los Monteros a Solares, y solicitada por su contratista, don Antonio Pacheco Sáinz-Pardo, la devolución de la fianza se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 3 de agosto de 1910 ("Gaceta" del 22), a fin de que el señor alcalde del Ayuntamiento de San Roque de Riomiera, en cuyo término municipal se han ejecutado las obras, remita a esta Jefatura una certificación de las reclamaciones judiciales que se hayan presentado contra el contratista de la misma; entendiéndose que si transcurridos treinta (30) días, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, no remite la indicada Alcaldía la expresada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 11 de abril de 1947.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena.

695



Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de marzo de 1947:

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
7.249	3.ª	6	Dodge	T-118-171.060X	6	23	Camión	3.700	Antracitas de Besande	Conde Xiquema	P.	
7.250	2.ª	6	Plymouth	P-12 3-3010	6	22	Cerrado	1.410	Socorro M. de Martin	Molleda-Unquera	P.	
7.251	2.ª	6	Studebaker	225066	6	18	Idem	1.280	Carmen Pérez Martín	Idem	P.	
7.252	2.ª	7	Hispano-Suiza	7155	4	15	Idem	1.750	Faustino López Muñiz	Peñacastillo	P.	
7.253	2.ª	7	Ricard-España	98A-92269	6	20	Furgoneta	1.800	Idem	Idem	P.	
7.254	2.ª	7	Cadillac	5343606	8	32	Cerrado	2.010	José Román González	Idem	P.	
7.255	2.ª	8	Ford	S-93	4	17	Furgoneta	1.820	Manuel Díaz Guerra	Llanes	P.	
7.256	2.ª	8	Nash	K-86396	6	19	Cerrado	1.390	Talleres Iruña «Nicasio Guibert»	Santander	P.	
7.257	2.ª	12	Buick	54148240	8	26	Idem	1.800	Antonio Hoyo Liaño	Pamplona	P.	
7.258	2.ª	12	Citroën	B-1273	4	11	Furgoneta	830	José Herrera	Madrid	P.	
7.259	2.ª	12	Wanderer	253085	6	14	Cerrado	1.250	Frente Juventudes	Soto-Iruz	P.	
7.260	2.ª	22	Ford	YGA-241821	6	22	Idem	1.510	Manuel Cruz Azcona	Santander	P.	
7.261	2.ª	25	Buick	1838710	6	21	Idem	1.600	Isaac Pila Sáinz	Ramales	P.	
7.262	2.ª	26	Packard	C-16652-A	6	23	Idem	1.400	Eusebio Gómez García	Santoña	P.	
7.263	3.ª	29	Citroën	S-216	4	11	Furgoneta	1.100	Tomás Fernández Zumel	Santander	P.	
7.264	2.ª	31	Oldsmobile	GR-7 54	6	23	Cerrado	1.592	Oliva Puente de Fernández	Santander	P.	
7.265	2.ª	31	Vauxhall	448259	6	14	Idem	1.025	Fernando Fernández Velasco	Idem	P.	

Santander, 2 de abril de 1947.—El ingeniero jefe, (ilegible).

654

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Esta Alcaldía hace público que el próximo día 25 de los corrientes, a las doce horas, se celebrará en el Salón de subastas de este Palacio municipal el concurso-subasta para la concesión de los cueros correspondientes a las reses sacrificadas en este matadero municipal con destino al abastecimiento de la capital, desde el día 1.º de marzo al 31 del mismo mes, ambos inclusive, con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto a disposición de los interesados en el Negociado de Policías de este Excelentísimo Ayuntamiento. Las proposiciones podrán presentarse hasta las doce horas del referido día 25 de abril, o en el acto de la subasta. Para tomar parte en el concurso deberá consignarse en la Depositaria municipal, en concepto de depósito provisional, la cantidad de cinco mil pesetas y acompañar a la proposición, redactada con arreglo al modelo inserto en este anuncio, la cédula personal del concursante y la tarjeta de comprador de cueros.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para la concesión de los cueros pertenecientes a las reses sacrificadas en el matadero de Santander de ... kilogramos, correspondientes al cupo de carnes de abastecimiento de la capital, se compromete a satisfacer la cantidad de ... (en letra) pesetas por kilo de cuero en verde, que satisfará en las condiciones fijadas en la convocatoria, a cuyo efecto, y en garantía de la oferta, y en cumplimiento de las condiciones, ha constituido un depósito de cinco mil pesetas, cuyo resguardo se acompaña.

Santander, fecha y firma del proponente.

Santander, 15 de abril de 1947.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 698

Derechos de inserción: 107 ptas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio de subasta

El día 14 del próximo mes de mayo, y hora de las doce, se celebrará en el Salón de actos públicos de esta Casa Consistorial la venta en pú-



blica subasta de una camioneta, que se halla inutilizada desde hace varios años, y cuyo servicio no es necesario al Ayuntamiento, sirviendo de tipo mínimo para dicha subasta la cantidad de veinte mil pesetas, debiendo consignarse, para tomar parte en la misma, el 5 por 100 de la referida cantidad.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Reinosa, 14 de abril de 1947.—El alcalde, Jesús Díaz. 697

Derechos de inserción: 41 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

#### Subasta de cueros

El día 22 del actual, a las doce del mediodía, en este Salón de sesiones, se subastarán las existencias de cueros de este Ayuntamiento, así como las que se recojan en el mes actual, bajo las condiciones que se encuentran en la Sección de Abastos.

Castro Urdiales, 15 de abril de 1947.—El alcalde, L. Villanueva. 705

Derechos de inserción: 27 ptas.

### ADMÓN. DE JUSTICIA

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número dos de esta capital, por providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, interpuestos por el procurador don José María Mezquida Montero, en nombre y representación de doña Encarnación García Villalobos, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, que litiga en concepto de pobre, contra don Gustavo Gutiérrez Ortiz y otros, sobre nulidad de reconocimiento hecho por el hoy finado don Federico Ringelke Ferreira, a favor de los demandados, en testamento otorgado ante el notario que fué de esta capital don Bernardo Ortiz con fecha 21 de febrero de 1934, por carecer de la condición de hijos naturales, y nulidad, igualmente, de la institución de herederos efectuada en el testamento referido a favor de aquéllos; emplazo en forma legal a los demandados don Gustavo, don Julio Alfredo Félix, doña Eugenia Julia Carlota, don

Federico Augusto Julio y doña María del Carmen Gutiérrez Ortiz, y al representante legal del menor de edad y también demandado don Julio Luis Adrián Gutiérrez García, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a Derecho.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que se lleve a efecto el emplazamiento a los demandados, por desconocerse los domicilios de los mismos, en cumplimiento de lo acordado, expido la presente, que firmo, rubrico y sello, en Santander a catorce de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario judicial, P. H., J. M. Velasco.

Manuel Racines Horna, de 24 años de edad, hijo de Federico y Josefa, oficinista, soltero, natural de Santander y vecino que fué de Madrid, y cuyo actual paradero o domicilio se ignora, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de ser reducido a prisión, a disposición de la Audiencia de esta capital, dentro del término de diez días, en causa número 260 de 1942 sobre robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Málaga, 10 de abril de 1947.—El juez de instrucción (ilegible). 693

### ADMÓN. MUNICIPAL

#### Ayuntamiento de SANTANDER

Se convoca a todos los propietarios, industriales y profesionales de la calle de Isabel II a una nueva reunión, que se celebrará el día 24 del corriente, y hora de las doce, para tratar definitivamente de la imposición de contribuciones especiales.

Santander, 16 de abril de 1947. El alcalde, Manuel G. Mesones. 704

#### Ayuntamiento de CABEZON DE LA SAL

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora municipal durante el mes de febrero de 1947:

Sesión ordinaria del día 1.—No se celebró, por falta de asistencia de los señores gestores.

Extraordinaria del día 6.—La preside el señor alcalde, y asisten los gestores que de hecho integran la Corporación y el secretario.

Es aprobada el acta de la anterior y los pagos efectuados durante los veinte días últimos.

La presidencia informa a la Comisión de los incidentes suscitados con motivo del pretendido traslado de feria que debía celebrarse el día 9 del actual en esta villa al 8 del mismo, acordándose no procede tal traslado, porque ello irrogaría grandes perjuicios económicos, principalmente al gremio de comerciantes, y que se anuncie así en los diarios provinciales.

El señor alcalde interesa unos días de permiso, que le son concedidos, acordando se haga cargo de la Alcaldía el gestor don Félix García Vierna, por estar vacante el cargo de primer teniente de alcalde y ausente el segundo teniente.

Ordinaria del día 15.—La preside el gestor don Félix García Vierna, con asistencia de los demás que de hecho integran la Corporación y el secretario.

Por unanimidad es aprobada el acta de la anterior, como también los pagos efectuados durante las dos semanas que finalizan hoy.

Se aprueban facturas de los farmacéuticos por medicamentos suministrados a familias incluidas en Beneficencia y a la Guardia civil, y por lo que a estas últimas se refiere, que se reclame la parte proporcional a los demás Ayuntamientos, juntamente con el importe de asistencia facultativa.

También se aprueba la cuenta presentada por Electra Bedón, por alumbrado público y dependencias municipales durante el cuarto trimestre de 1946.

En virtud de reclamación formulada por don Francisco Santa Eulalia, se aclara la Ordenanza para la exacción del arbitrio de rodaje y arrastre por la carretera municipal, especificando cuáles están obligados y cuáles no.

Son aprobadas facturas de Electra Bedón, don José González y diarios "Alerta" y "Montañés", don José García de Campomanes y Comisión que se trasladó a Santander con motivo de la suspensión de ferias a este Ayuntamiento.

Al encargado de la carnicería municipal se le fija el haber o gratificación en cuatrocientas pesetas mensuales.

Se acuerda reconocer un tercer



quinquenio a favor del empleado municipal don Francisco Fernández, y que se habilite crédito al efecto.

El precedente fué aprobado en sesión ordinaria del 1 del actual.

Cabezón de la Sal a 12 de marzo de 1947.—El alcalde en funciones (ilegible).

459

### Ayuntamiento de LOS TOJOS

Extracto de los acuerdos tomados por la Gestora municipal de este Ayuntamiento durante el pasado mes de febrero:

Sesión celebrada el día 2 de febrero, bajo la presidencia de don Justo Macho Bordas, alcalde del Ayuntamiento, con asistencia de los concejales que integran la Corporación y asistidos del secretario de la misma.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia recibida, quedando todos enterados de la misma.

Condonar al señor cura de Barcenamayor, don Eustaquio Tresgallo, la parte que le toca percibir a este Ayuntamiento de los diez robles que se le han concedido para la reparación de la iglesia de expresado pueblo.

Se acuerda contestar al prohombrado de la Hermandad Sindical al escrito que presenta dándole los detalles que hay en el Ayuntamiento relacionados con la Guardia Rural.

Se acuerda abonar a la Agrupación de Almacenistas de Patatas de Molledo la partida de patatas que remitieron el pasado año para siembra, las cuales no se pudieron aprovechar por estar en estado de putrefacción.

Solicitar de la Jefatura de Montes el plan forestal para enajenación de la madera que se ha de subastar durante el actual ejercicio.

Incluir en plan forestal cuatro robles que solicita el señor don Justo Macho para reparación de una casa de su propiedad que se halla en ruinas.

Se toma el acuerdo de consorciarse con el Patrimonio Forestal del Estado para la repoblación de los montes números 13, 14 y 16 bis, denominados de Colsa, Correpoco y Saja, parte baja, y se faculta al señor alcalde para que formalice los oportunos contratos.

Pasar de nuevo el plano del

Ayuntamiento al arquitecto para su modificación, facultando igualmente al señor alcalde para que lleve el plano y explique al mismo las necesidades de ampliarle y hacer nueva distribución en la vivienda del secretario y demás funcionarios de la Corporación.

Nombrar una comisión para que se entreviste con el excelentísimo señor Gobernador civil, compuesta también por el señor alcalde, teniente alcalde y secretario, al objeto de manifestarle todo lo relacionado con el compartimiento en ésta de los maestros destinados a estas escuelas.

Es copia del libro de actas, al que me remito.

Y para que conste, a efectos de inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, libro el presente, en Correpoco a 1 de marzo de 1947.—El secretario (ilegible). V.º B.º, el alcalde, Justo Macho.

461

### Ayuntamiento de ASTILLERO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Gestora municipal durante el mes de enero de 1947:

Sesión subsidiaria del día 10. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados y dar cumplimiento a lo dispuesto en Circular del Gobierno civil número 94 en orden al cumplimiento de las obligaciones que impone la vigente legislación en materia de seguros sociales.

Remilir 100 pesetas a la Editorial Católica, S. A., de Madrid, con destino a la organización de la carrera ciclista denominada "Vuelta a España".

Autorizar a don Santiago Agudo Rivero para que proceda a la apertura de una establecimiento de comestibles en el barrio de Rivas, número 53.

Aprobar varias facturas que presenta Intervención.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular del Gobierno civil número 2 en orden a la remisión mensual a dicho Centro de un extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal.

Remilir 50 pesetas a la Junta encargada de la reconstrucción del

Templo de la Virgen de la Esperanza, Macarena, de Sevilla.

Autorizar a don José Giralt Ferrer para que proceda a la instalación de una industria destinada a la elaboración y beneficio de minerales de ocre en el barrio de Bóo, en las condiciones que se le fijan.

Autorizar a don Eusebio Gil Martín para que proceda a la apertura de un establecimiento de comestibles en la calle Sáinz y Trevilla, número 37.

Autorizar a don Juan Viota para que proceda a la construcción un depósito destinado a la recogida de aguas pluviales.

Autorizar a don Jesús Pérez Solana para que proceda a la instalación de un pequeño taller de carpintería en la calle Generalísimo Franco, número 37.

Aprobar varias facturas que presenta Intervención.

Ver con desagrado el hecho de que algunas facturas no lleven validez, recordando con este motivo la obligación que existe de que todos los pedidos se hagan cumpliendo este requisito.

Astillero, 5 de febrero de 1947. El secretario, Ricardo Pastrana. Visto bueno, el alcalde, José Solana.

469

### Ayuntamiento de SELAYA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de enero de 1947:

Sesión ordinaria del día 16.—Bajo la presidencia del señor alcalde, don Manuel Mantecón Revuella.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda solicitar los mismos aprovechamientos forestales que en el año anterior.

Quedar enterados de la subasta celebrada el 25 de diciembre, y habiendo transcurrido el plazo reglamentario sin oposición, adjudicar ésta definitivamente a don Valeriano Fernández Abascal, como mejor licitador, y con la fianza señalada en la adjudicación provisional.

Selaya, 1 de febrero de 1947.—El secretario (ilegible).—V.º B.º, el alcalde, Manuel Martínez.

472

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de febrero de 1947:

Sesión ordinaria de día 20.—Bajo la presidencia del señor alcalde, don Manuel Mantecón Revuella.



Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de la correspondencia y periódicos oficiales.

Quedar igualmente enterada de la cantidad que abona la Hacienda a este Ayuntamiento por compensación económico-municipal y autorizar al secretario de la Corporación para su cobro en la Delegación de Hacienda de la provincia.

Contribuir con 50 pesetas para la adquisición de una losa de mármol con destino al Templo de la Macarena, de la ciudad de Sevilla.

Que se remita a la Delegación de Hacienda certificación de los tipos de gravamen de la Ordenanza sobre caballerías y carruajes.

Que se proceda al recuento de los árboles existentes en el pinar municipal del sitio de Valvanuz.

Selaya, 28 de febrero de 1947.—El secretario (ilegible).—V.º B.º, el alcalde, Manuel Martínez. 471

#### Ayuntamiento de SAN ROQUE DE RIOMIERA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento durante el mes de febrero último:

Día 6.—No se celebra sesión por falta de número de señores concejales.

Día 20.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión hasta la fecha.

Aprobar el balance mensual de fondos correspondiente al mes de enero, de acuerdo con el acta de arqueó.

Aprobar la rectificación al padrón municipal de habitantes correspondiente al año de 1946 y su exposición al público, a los efectos de examen y reclamación.

Señalar en 17 pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad.

Designar a los vecinos don Joaquín López Gandarillas y don Manuel Miguel Samperio para que, como testigos, representen al Ayuntamiento en las informaciones testificales de los expedientes de prórroga de primera clase.

Quedar enterados de haber sido asegurado en el Subsidio de Vejez el señor alguacil municipal, don Santiago Samperio Pérez.

San Roque de Riomiera a 5 de

marzo de 1947.—El secretario (ilegible).—V.º B.º, el alcalde S. Cobo. 489

#### Ayuntamiento de TORRELA-VEGA

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de la riqueza Rústica, Pecuaria y Urbana que han de servir de base para el próximo año de 1948, se anuncian al público por un plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 15 de abril de 1947. El alcalde, M. Barquín. 699

#### Ayuntamiento de MERUELO

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el pasado mes de febrero de 1947:

Sesión del día 1.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Y sin asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 15.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar posesión a los dos nuevos gestores nombrados por la Superioridad en virtud de otras dos vacantes existentes en la Corporación municipal.

Conceder al vecino don Hermenegildo Gómez Arroyo la apertura en un camino vecinal del barrio de Villanueva la entrada que solicita a su finca.

Asegurar en la Compañía Patria Hispania, en 60.000 pesetas, el nuevo edificio Ayuntamiento, y los muebles de éste y el Juzgado, en la Compañía "La Aurora", en 10.000, facultando al señor alcalde para la firma de las correspondientes pólizas.

Contribuir con 50 pesetas para la construcción de la Casa Virgen Macarena, de Sevilla.

Acceder a lo solicitado por don José Sáinz Nothnagel para que desvíe el camino peonil que atraviesa su finca.

Vista la instancia dirigida por la camarada delegada local de la Sección Femenina, se acuerda facilitarla 50 pesetas para la adquisición de canastillas con destino a las madres necesitadas.

Dejar sobre la mesa el escrito presentado por los vecinos del barrio de Solorga solicitando el arreglo del callejo vecinal de dicho barrio, y nombrar a los señores gestores Menezo Portilla y Ortiz Jáu-

regui para que se personen en el lugar indicado e informar a esta Alcaldía.

Y por último, se acordó dejar sobre la mesa, para su estudio, el escrito presentado por el vecino don Norberto Abascal Gómez.

Meruelo, 10 de marzo de 1947. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, J. Ortiz Alonso. 470

#### Ayuntamiento de SOLORZANO

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas Rústica, Pecuaria y Urbana pueden presentar, durante el plazo de ocho días, en Secretaría municipal, los documentos de alta y baja.

Por el mismo plazo, se hace saber que esta Corporación municipal, de acuerdo con la Junta vecinal, tiene consorciado con la Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española la repoblación en una superficie de 50,274 hectáreas de terreno con sujeción a las bases del caso, cuyo expediente consta en Secretaría del Ayuntamiento.

Solórzano, 5 de abril de 1947.—El alcalde, Joaquín Gutiérrez. 690

## ANUNCIOS PARTICULARES

### COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE SANTANDER A BILBAO

#### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria correspondiente al ejercicio de 1946, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle de Bailén, número 2, de esta villa, el sábado día 3 de mayo próximo, a las cinco y media de la tarde, debiendo cumplir, los que deseen asistir a ella, con lo determinado en los Estatutos acerca del particular.

Bilbao, 18 de abril de 1947.—El presidente del Consejo de Administración, Víctor de Chávarri-Marqués de Triano.

Derechos de inserción: 44 ptas.

Se anuncia el extravío de la libreta número 39.497 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 9 ptas.